

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALPANDO

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 5 de junio de 2024, se ha procedido a la delegación en la Primer Teniente de Alcalde, doña María Eugenia Vidal Sinde, de la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre los días 14 y 23 de junio de 2024, ambos inclusive, por vacaciones del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Villalpando, 5 de junio de 2024.-El Alcalde.